

Tema 19.- Delitos cometidos por funcionarios públicos.

Tema 20.- Faltas contra los intereses generales de las poblaciones. Faltas contra las personas. Faltas contra la propiedad.

Código de Circulación

Tema 21.- Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación.

Tema 22.- El Código de la Circulación.

Tema 23.- Las normas generales de circulación.

Tema 24.- Circulación urbana.

Tema 25.- Circulación de peatones, bicicletas, ciclomotores. Circulación de animales y vehículos de tracción animal.

Tema 26.- Circulación de automóviles.

Tema 27.- Alumbrado y señalización óptica de los vehículos.

Tema 28.- Permisos y licencias de conducción.

Tema 29.- Denuncias por infracciones en materia de circulación.

Tema 30.- Señales de circulación.

Tres Plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios.-

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, por el sistema de concurso oposición restringida, de tres plazas de Cabos de la Policía Local, encuadradas en el Grupo D, Complemento de Destino 15 y demás emolumentos legales.

Derechos de Examen: 1.500 pesetas.

1.- Requisitos Específicos.

Para poder tomar parte en el concurso oposición, los aspirantes deberán ser Bomberos o Bomberos-Conductores del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Melilla, con una antigüedad mínima de dos años, a la fecha de presentación de instancias.

2.- Proceso de Selección.- Comprenderá los siguientes ejercicios:

Primer Ejercicio: prueba práctica; que consistirá en el desarrollo de ejercicios propuestos por el Tribunal y referidos a las funciones específicas del servicio de extinción de incendios.

Segundo Ejercicio: prueba teórica, a determinar por el tribunal sobre un supuesto de siniestro, vehículos, material y/o agentes extintores.

Tercer Ejercicio: entrevista personal con el tribunal, en la que se valorará la conceptualización de sus superiores jerárquicos en cuanto a su capacidad, laboriosidad, dotes de mando, disciplina, conocimientos y especialidades y su eficacia probada como componentes del cuerpo de Bomberos.

Puntuación.

-Se valorará de cero a diez puntos, cada uno de los ejercicios primero y segundo, y el tercer ejercicio será valorado de cero a tres puntos, a criterio del Tribunal.

-Para pasar a la fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de once puntos y medio, y en ninguno de los ejercicios obtener una puntuación de cero puntos.

3.- Fase de Concurso:

-Por cada año de antigüedad como Bombero o Bombero-Conductor, 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos.

-Cualquier otro mérito alegado y acreditado por los aspirantes, hasta un máximo de 4 puntos.

-Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o similar, 0,50 puntos.

Tres Plazas de Cabo de la Policía Local.-

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad de tres plazas de Cabo de la Policía Local, mediante el sistema concurso-oposición, encuadrada en el grupo D, complemento de Destino 15 y demás emolumentos legales.

1.- Requisitos Específicos de los Aspirantes.-

-Pertener al Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento con la categoría de Policía Local, ocupando la plaza en propiedad y en activo, con una antigüedad mínima de tres años.

-No tener nota desfavorable sin cancelar, en su expediente personal, derivada de sanción impuesta por la Alcaldía Presidencia, mediante expediente disciplinario.

Derechos de Examen: los derechos de examen son 1.000 pesetas.